

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2018

VISTO:

DGP N° 405 de 07.02.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Subrogante de la Región Metropolitana; lo solicitado por el Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Espejo mediante Oficio ORD N° 400/12/D-01/25/2018 de 15 de enero de 2018 de la I. Municipalidad de Lo Espejo; Documentos acompañados con fecha 14.02.2018 por la I. Municipalidad de Lo Espejo; lo dispuesto en el Art. 2° letra c) y Art. 4° letras d) y h) de la Ley N° 19.175; Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; DFL N° 22/1959 del Ministerio de Hacienda, en particular su artículo 26; Dictamen N° 54.815 de la Contraloría General de la República de fecha 05.09.2012; Resolución N° 1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1° Que, es deber de esta Intendencia Regional el velar por el debido resguardo de los bienes estatales, especialmente de los nacionales de uso público, impedir su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrase su uso común, en el territorio de su jurisdicción.

2° Que, la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo es dueña del inmueble ubicado en Calle Jorge Guerra Squella N° 9484, población Santa Ana y Los Arcos, de la comuna de Lo Espejo, inscrito a fojas 5662 Vta., N° 10353 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, correspondiente al año 1999, título que se ha tenido a la vista.

3° Que, el Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Espejo, mediante Oficio citado en el antecedente, ha informado que el inmueble fiscal singularizado en el numeral precedente, se encuentra ocupado ilegalmente.

4° Que, mediante Oficio ORD N° 400/36/D-02/76/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, el Alcalde de la I. Municipalidad de Lo Espejo acompaña antecedentes solicitados en Oficio N° 259 de 25 de enero de 2018 de esta Intendencia Regional Metropolitana, entre los cuales se encuentra el Informe Social N° 77/2017 emanado del Departamento de Desarrollo Social de la I. Municipalidad de Lo Espejo, el que da cuenta que el inmueble se encuentra ocupado por ocho personas,

[REDACTED] a saber: Eliana Nelly Fuentealba León, cédula de identidad [REDACTED]
Gonzalo Adolfo Madariaga Rojas, cédula de identidad [REDACTED] Jeannette Madariaga Fuentealba,
[REDACTED] Escarlet Andrea Madariaga Fuentealba, [REDACTED]
Abigail Dayana Madariaga Fuentealba, [REDACTED] Gonzalo Patricio Andrés
Madariaga Fuentealba, [REDACTED] Darlin Eliana Estefany Ramos Madariaga, [REDACTED]
[REDACTED] Emeli Madariaga, cédula de identidad no indicada.

5° Que, en atención a lo señalado precedentemente, solicita que se proceda a la restitución inmediata del inmueble fiscal individualizado en el numeral 2°, por sus ocupantes ilegales.

6° Que, es deber de esta autoridad ejercer la supervigilancia de los bienes del Estado e impedir su ocupación ilegal.

7° Que, a la fecha de la presente resolución, el terreno se encuentra ocupado por personas ajenas a la propiedad del terreno, y sin título que legitime su ocupación.

RESUELVO:

1) Notificar a los ocupantes ilegales del inmueble fiscal, ubicado en Calle Jorge Guerra Squella N° 9484, población Santa Ana y Los Arcos, de la comuna de Lo Espejo, comunicándoles que deben hacer abandono voluntario del mismo dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente resolución por Carabineros.

2) Si las personas señaladas en el numeral anterior, una vez notificadas legalmente, no hicieron abandono del inmueble, la I. Municipalidad de Lo Espejo, a través del Ministro de Fe designado para tal efecto, Sr. Nelson Antonio Santana Hernández, [REDACTED] podrá evaluar si requiere solicitar el desalojo con auxilio de la fuerza pública, en cuyo caso se deber dar estricto cumplimiento a la normativa establecida para procedimientos policiales, teniendo en especial consideración la edad de los ocupantes, así como sus condiciones físicas y psíquicas.

3) Déjese establecido que si los ocupantes del inmueble exhibieren un título, aún de mera tenencia respecto del inmueble, se suspenderá la ejecución de la presente resolución exenta.

4) Pase al Sr. Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, para su conocimiento y notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: cyqzNjSpf7f█xkYd11VkQ==

IFF/AOR/MFF/MTD/mtd

ID DOC : 16055413

Distribución:

1. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO (Dirección: Av. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez 8321, comuna de Lo Espejo)
2. JEFATURA ZONA METROPOLITANA, CARABINEROS DE CHILE
3. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Unidad Jurídico Penal
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
5. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes